INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO OCHO

NIT: 839.000.154-1 DANE: 144430001231
Aprobado según Resolución No. 238 del 5 de noviembre de 2002
emanada por la Secretaría de Educación Departamental

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. I.E. 8 SAMC- -001-2025

I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA INSTITUCION

La Entidad contratante es **INSTITUCION EDUACTIVA N° 8 DE MAICAO LA GUAJIRA**

II. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO 8 DE MAICAO LA GUAJIRA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la: Calle 21 No. 26-87 **Teléfono** 322 643 5864 Mai**cao – La Guajira CORREO ELECTRONICO:** institucion8maicao@gmail.com

En todo caso, se recuerda que el horario de atención en la Institución es de 08:30 a 11:30 AM; y de 02:30 a 5:30 PM, en días laborales, Dirección electrónica de correspondencia: institucion8maicao@gmail.com En la página: www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE BATERIOA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 8 DEL MUNICIPIO DE LA MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato y agotamiento de los requisitos de ejecución

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones y la plataforma SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado del contrato es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NVENTA PESOS ($258.557.190) INCLUIDO IVA** *El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la Institución contratante. Para la ejecución de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA,*** *LA* ***INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 3,*** *cuenta con el* Certificado de disponibilidad Presupuestal, No 017 de 4 de JULIO de 2025 ***con*** *cargo al Sistema General de Participaciones, por un valor de* **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NVENTA PESOS ($258.557.190) INCLUIDO IVA** sin *embargo se aclara que no es obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 que reza:*

"Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la ley 8 de la ley 1150 de 2007 el cual quedara así: (…) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones."



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP 17

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO OCHO DEL MUNICIPIO DE MAICAO

SEDES: Perpetuo Socorro, Jorge Eliecer gaitan, Lorenzo Gumercindo Albornoz y Los Laureles

MAICAO	FECHA	8 DE JULIO DE 2025	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
SOLICITANTE:	RECTOR		
	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA INFANTIL, ADECUACIONES DE AULAS EN LA SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOZ MAESTRE Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No.8 DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		
RUBROS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COD 20		
FUENTE DE INGRESO	TRANSF MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	$ 146.340.409,00	GRATUIDAD $ 112.235.221,00
VR. EN LETRA DE LA DISPONIBILIDAD:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS.		
VR. EN NUMEROS:	$ 258.575.630,00		

JHON JAIRO NUÑEZ RONDON
CC. No. 84.078.Z93
RECTOR

VIII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, equivalente a la suma de $ 532.338.092. Por lo tanto, la presente convocatoria PODRA ESTAR LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

Para acreditar este factor los proponentes deberán presentar en su propuesta la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa) diligenciando el Anexo correspondiente; la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV. Sin perjuicio de la verificación que realiza en el Registro Único de Proponentes.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

- Haber recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y para las personas naturales tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.
- Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las MYPIMES que manifestaron interés.
- Certificado Suscrito por el Revisor fiscal o del representante Legal bajo la gravedad de juramento en la que manifieste su condición de Mipyme.
- Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos precedentes, se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.

DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DE 2021 QUE REZA:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

IX. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, los cuales fueron verificados por la última versión del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones.

Los acuerdos que se aplican al presente proceso corresponden a Guatemala, Salvador y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	10/09/2025 15:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	10/09/2025 15:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10/09/2025 15:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. **Durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada** y el concurso de méritos.)	17/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES (Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes debe ser un día hábil antes de Expedición y Publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección)	17/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	18/09/2025 12:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS	19/09/2025 7:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19/09/2025 07:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** **1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.**	24/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
	N/A	

REALIZACIÓN DE SORTEO		
PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRECALIFICADOS	N/A	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. **Durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada** y el concurso de méritos.)	24/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	25/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	26/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29/09/2025 9:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
APERTURA DE OFERTAS	29/09/2025 9:01	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29/09/2025 9:02	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	30/09/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. "4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."**	03/10/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN E INFORME DEFINITIVO	6/10/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	07/10/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
FIRMA DEL CONTRATO	08/10/2025 12:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	09/10/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
APROBACION DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10/10/2025 19:00	
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS		

Dado al día 10 del mes de septiembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO
JHON JAIRO NUÑEZ RONDON
Rector.